

ANEXO IV

Don/doña
 con domicilio en
 y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de ser nombrado/a becario/a de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO V

Don/doña
 con domicilio en
 y Documento Nacional de Identidad número, a efectos de ser nombrado/a becario/a de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a de de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el primer trimestre de 2002.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el primer trimestre de 2002:

- Finalidad: Realización de estudios artísticos en la Academia de España en Roma.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.483.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 5.230 euros.

Beneficiaria: Doña Gloria María Villar Blanca.

- Finalidad: Gestión del Centro VIVEM de Sevilla.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.781.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 138.232 euros.

Beneficiaria: Asociación de Mujeres Empresarias de Sevilla.

- Finalidad: III Congreso de la Mujer Musulmana.

Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.482.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 6.010 euros.

Beneficiaria: Asociación religiosa AN-NISA.

- Finalidad: Curso de Experto/a en Género e Igualdad de Oportunidades.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 15.025,30 euros.

Beneficiaria: Universidad de Jaén.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la firma de prórroga a los convenios firmados con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la firma de prórroga a los convenios firmados en el año 2000 con las Centrales Sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía para funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo. El texto de estos convenios se publicó en el BOJA núm. 70, de 17 de junio de 2000.

Mediante las prórrogas a estos convenios, el Instituto Andaluz de la Mujer ha concedido a cada una de las Centrales Sindicales firmantes una subvención excepcional de 54.091 euros.

Dichas subvenciones se han imputado al concepto presupuestario 01.01.31.01.00.783.00 del programa 32G de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 7 de mayo de 2002.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, y se tiene por desistidos a los solicitantes que no subsanaron los defectos de la solicitud, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo rural para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA de 24 enero de 2002), y en relación con la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, las causas de exclusión vienen recogidas en los Anexos I y II de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 20 de abril de 2002.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión, conforme a lo establecido en el art. 9 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, y se tiene por desistidos a los solicitantes que no subsanaron los defectos de la solicitud, correspondiente a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística para 2002.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2001, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA de 24 enero de 2002), y en relación con la Orden de 22 de diciembre de 2000, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 6, de 16 de enero de 2001), esta Delegación

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria. En el caso de solicitantes excluidos, las causas de exclusión vienen recogidas en los Anexos I y II de la Resolución de 20 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueban las listas provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 20 de abril de 2002.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla, sita en calle Trajano, 17.

Tercero. A los solicitantes excluidos se les tiene por desistidos de su petición al no haber subsanado los defectos que motivaron su exclusión, conforme a lo establecido en el art. 9 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, y de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de turismo rural para 2002. (BOJA núm. 53, de 7.5.2002).

Advertidos errores en la Resolución mencionada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 53, de 7 de mayo de 2002, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 7.274, columna derecha, el apartado segundo de la Resolución, deberá suprimirse y sustituirse por el siguiente texto:

«Primero. Aprobar las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 24, de 24.1.02). En el caso de solicitantes excluidos, se expresarán las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución.»

En la página 7.274, columna derecha, el apartado cuarto de la Resolución, deberá suprimirse y sustituirse por el siguiente texto:

«Tercero. Los solicitantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Delegado Provincial, se declararán aprobados los listados definitivos de solicitantes. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.»

Almería, 10 de mayo de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.